

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Diputacion Provincial de Palencia.

Esta Corporacion en virtud de las facultades concedidas en el articulo 19 de la ley electoral, ha tenido á bien en sesion del dia 9 del corriente, para la próxima eleccion de tres Diputados á Cortes y un Suplente que corresponden á esta Provincia en la general que va á celebrarse, señalar los mismos distritos electorales que hubo en las anteriores elecciones, y son los siguientes.

PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO.

- | | |
|---------------------------------|-------------------------|
| <i>1.º Distrito electoral.</i> | Amayuelas de Arriba. |
| <i>Pueblos que le componen.</i> | Punto de Calahorra. |
| Astudillo. | Piña. |
| San Cebrian de Buena Madre. | Rivas. |
| Villodre. | San Cebrian de Campos. |
| Villalaco. | Santa Cruz de la Zarza. |
| Villodrigo. | Támara. |
| | Valdespina. |
| | Monzón. |
| | Villagimena. |
| | Valdeolmillos. |
| <i>2º Distrito electoral.</i> | Palacios del Alcor. |
| Torquemada. | Manquillos. |
| Valbuena. | |
| Cordovilla. | <i>4º Distrito.</i> |
| Villamediana. | Santoyo. |
| | Boadilla del Camino. |
| <i>3º Distrito.</i> | Itero de la Vega. |
| Amusco. | Melgar de Yuso. |
| Amayuelas de Abajo. | Santiago del Val. |

- | | |
|-----------------------|----------------------|
| Castrillo Onielo. | <i>4º Distrito.</i> |
| Castrillo Don Juan. | Cevico de la Torre. |
| Hérmedes. | Ontoria. |
| Cevico Navero. | Tariego. |
| Villaconancio. | Cuvillas de Cerrato. |
| Valle de Cerrato. | |
| Alba de Cerrato. | |
| Poblacion de Cerrato. | |

PARTIDO JUDICIAL DE CARRION.

- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| <i>1.º Distrito electoral.</i> | Villacuede. |
| <i>Pueblos que le componen.</i> | Villambrán. |
| Carrion. | Villaturde. |
| Arconada. | Revenga. |
| Bahil o. | <i>2º Distrito.</i> |
| Calzada de los Molinos. | Santillana. |
| Castrillejo de la Olma. | Abia de las Torres. |
| Lomas. | Cabañas. |
| Lagartos. | Frómista. |
| Miñanes. | Fuente Andrino. |
| Nogal. | Lantadilla. |
| Robladillo. | Marcilla. |
| Poblacion de Soto. | Osornillo. |
| San Mamés. | Osorno. |
| Torre de los Molinos. | Poblacion de Campos. |
| Villasirga. | Requena. |
| Villamorco. | San Llorente de la Vega. |
| Villanueva de los Nabos. | San Carlos de Abanades. |
| Villasavariego. | Villadiezma. |
| Villanueva del Rio. | Villaherreros. |
| Villarmentero. | |
| Vilovieco. | <i>3º Distrito.</i> |
| Villoldo. | Cerbatos. |
| Villotilla. | Arroyo. |

PARTIDO JUDICIAL DE BALTANAS.

- | | |
|----------------------|------------------------|
| <i>1.º Distrito.</i> | Tabanera. |
| Baltanás. | Paleuzuela. |
| Antigüedad. | Quintana del Puente. |
| Valdecañas. | Monasterio del Moral. |
| Hornillos. | Granja de Olmos. |
| Soto de Cerrato. | Herrera de Valdecañas. |
| Reinoso. | Espinosa de Cerrato. |
| Villaviudas. | Cobos de Cerrato. |
| <i>2º Distrito.</i> | <i>3º Distrito.</i> |
| Villahan. | Bertavillo. |

Bustillo del Páramo.
Calzadilla de la Cueva.
Ledigos.
Moratinos.
Poblacion de Arroyo.
Quintanilla de la Cueva.
San Martin de la Fuente.

San Nicolás del Real Cá-
mino.
Terradillos.
Villamuera.
Riveros.
Villanueva del Rebollar.
Villalcon.

Villavellaco.
Barruelo.
Revilla de Santullán.
Renedo de Zalima.
San Mamés de Zalima.
Brañosera.
Herreruela.
San Felices.
Gramedo.

La Lastra.
Cardaño de Abajo.
Cardaño de Arriba.
Valsurbio.
Valcobero.
Otero de Guardo.

6º Distrito.

PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA.

1.º Distrito.

Pueblos que le componen.

Cervera.
Arbejal.
Balsadornil.
Rabanal de los Caballeros.
Bado.
Quintana Luengo.
Ligüérezana.
Ruesga.
Ventanilla.
Resoba.
San Martin de los Herreros.
Santibañez de Resoba.
Rabanal de las Llantas.
Dehesa de Montejo.
Colmenares.
Cantoral.
Barajores.
Castrejon.
Cuvillo de Castrejon.
Rios Menudos.
Vega de Riacos.
Cuerno.
Baños.
Villalveto.
Aviñante.
Villafria.
Perazancas.
Villaverde de la Peña.
Velilla de Tarilonte.
Tarilonte.
Recueva.
Roscales.
Pison.
Villanueva de la Peña.
Traspeña.
Loma.
Boedo.
Santibañez de la Peña.
Las Heras.
Cuvillo de Perazancas.

2º Distrito.

Aguilár de Campóo.
Villavega.
Matalbaniega.
Córbio.
Quintanilla de Córbio.
Villanueva del Rio.
Cenera.
Olleros de Paredes Rubias.
La Puebla de San Vicente.
Frontada.
Quintanilla la Berzosa.
Lomilla.
Salcedillo.

Orboó.
Berzosilla.
Olleros del Rio-pisuerga.
Cuillas.
Báscones de Ebro.
Respanda de Aguilár.
Revilla de Pomar.
Pomar.
Elecha.
Lastrilla.
Cezura.
Quintanilla las Torres.
Menaza.
Porquera de los Infantes.
Villasur.
Báscones de Valdivia.
Rebolledo de la Inera.
Villallano.
Villanueva las Torres.
Valoria.
Pozancos.
Cilla Mayor.
Matabuena.
Nestar.
Valverzoso.
Quintanilla de Hormiguera.
Villanueva de Nares.
Canduela.
Cábria.
Cordovilla.
Gama.
Villacibio.
Val.
Puente Toma.
Renedo de la Inera.
Matamorisca.
Becerril del Carpio.
Nogales.

3º Distrito.

Mudá.
San Cebrían de Mudá.
Salinas.
Vergaño.
Foldada.
Vallespinoso de Foldada.
Vallespinoso de Cervera.
Rueda.
Barcenilla.
San Martin de Perapertú.
Vervios.
Bustillo de Santullán.
Valle de Santullán.
Nava.
Santa María de Nava.
Barrio de San Pedro.
Barrio de Santa María.
Porquera de Santullán.
Villanueva de Monasterio.

4º Distrito.

Olmos de Santa Eufemia.
Cozuelos.
Amayuelas de Ojeda.
Montoto.
Payo.
Vega de Bur.
Pison de Ojeda.
Micieces.
Villavega de Micieces.
Quintanatello.
Granja de Sta. Eufemia.
Moarbes.
San Pedro Moarbes.
San Jorde.
Mabe.

5º Distrito.

Campo Redondo.
Alba de los Cardaños.
Triollo.
Vidrieros.

San Salvador.
Bañes.
Villanueva de Bañes.
Polentinos.
Lebanza.
El Campo.
Lores.
Casa Vegas.
Piedras Luengas.
Camasobres.
Areños.
Llazos y Tremaya.
Los Redondos.
Celada de Robledo.
Berdeña.
Estalaya.

7º Distrito.

Prádanos.
Santibañez de Ecla.
San Andres de Arroyo.
Villaescusa de Ecla.
Villaverdudo.
La Vid.

PARTIDO JUDICIAL DE FRECHILLA.

1.º Distrito.

Pueblos que le componen.

Frechilla.
Guaza.
Abarca.
Castromocho.
Autillo.
Baquerin.
Fuentes de D. Bermudo.
Mazuecos.

2º Distrito.

Cisneros.
Villalumbroso.
Villatoquite.
Añoza.
Abastas.
Abastillas.
San Roman de la Cuba.
Pozo de Urama.

3º Distrito.

Villada.
Villacidaler.
Boadilla.
Vilelga.
Villemar.
Pozuelos del Rey.

4º Distrito.

Villarramiel.

5º Distrito.

Villerías.
Meneses.
Capillas.
Castil de Vela.
Boada.
Velmonte.

6º Distrito.

Paredes de Nava.
Cardeñosa.

PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA.

1.º Distrito.

Pueblos que le componen.

Palencia.
Paredes de Monte.

Villamuriel.
Calabazanos.
Magáz.
Villalobon.
Fuentes de Valdepero.
Grijota.

Autilla.
Baños.

2º Distrito.

Becerril.
Perales.
Villaumbrales.
Villamartin.
Villafruela.
Villaldavin.
Usillos.
Mazariegos.

3º Distrito.
Dueñas.
Santa Cecilia.

4º Distrito.
Ampudia.
Valoria del Alcor.

5º Distrito.
Pedraza.
Torre Mormojón.
Paradilla.
Revilla.

4º Distrito.

Herrera de Rio-pisuerga.
Báscones de Ojeda.
Calahorra de Boedo.
Cambrero.
Collazos.
Dehesa de Romanos.
Hijosa.
Naveros.
Olea.

Olmos de Rio-pisuerga.
Oteros de Boedo.
Revilla de Collazos.
San Cristobal de Boedo.
Santa Cruz de Boedo.
Sotobañado.
Páramo de Boedo.
Ventosa de Rio-pisuerga.
Villaneceriel.
Zorita.
Sotillo de Boedo.

Palencia 16 de enero de 1843.—Jacinto Manrique, Presidente.—P. A. D. S. E., Eugenio Garcia Ruiz, Secretario.

PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

1.er Distrito.

Pueblos que le componen.

Saldaña.
Arenillas de San Pelayo.
Ayuela.
Acera.
Albalá (Despoblado)
Buenavista y su Barrio.
Barrios de la Vega.
Bustillo de la Vega.
Carbonera.
Congosto y la Venta de Boedo.
Gañinas.
Lagunilla.
Lobera.
La Serna.
Mazuelas (Caserío.)
Membrillar.
Moslares.
Pedrosa de la Vega.
Polvorosa.
Portillejo.
Poza de la Vega.
La Puebla y su Barrio.
Quintana Diez de la Vega.
Quintanilla de Onsoña.
Relea.
Renedo del Monte.
Renedo de la Vega.
Renedo de Valdavia.
San Llorente del Páramo.
San Martin del Valle.
Santa Olaja de la Vega.
Santervás de la Vega.
Santillan de la Vega.
Tabanera de Valdavia.
Tablares (Caserío.)
Valcabadillo.
Valderrábano.
Valhenoso.
Valles de Valdavia.
Vega de Doña Olimpa.
Velillas del Duque.
Villafruel.
Villa la Fuente.
Villaluenga.
Villambróz.
Ventodrigo.
Villarrobejo.
Villaires (Caserío.)
Villanueva del Monte.

Villamoronta.
Villaproviano.
Villapún.
Villarrabé.
Villarmienzo.
Villarodrigo.
Villasur.
Villosilla.
Villorquite del Páramo.
Villota del Páramo.

2º Distrito.

Guardo.
Celadilla.
Cornoncillo.
Fresno del Rio.
Mantinos.
Pino del Rio.
San Andres de la Regla.
San Pedro Cansoles.
Velilla de Guardo.
Villalba de Guardo.
Villanueva de Abajo.
Fontecha.
Respenda.
Viduerná.
Pino de Viduerná.
Villaliva.
Cornón.
Villanueva de Muñeca.
Muñeca.
Intorcisa.

3º Distrito.

Castrillo de Villavega.
Arenillas de Nuño Perez.
Bárcena de Campos.
Espinosa de Villagonzalo.
Santa Cruz del Monte.
Gozón.
Itero Seco.
San Martin del Monte.
Villaeles.
Villasila y Villamelendro.
Villameriel.
Villanuño.
Villaprovedo.
Villasarracino.
Villorquite de Herrera.
Villota del Duque.
Villavasta.

Gobierno político de la Provincia de Palencia.

Núm. 13.

Apesar de las prevenciones hechas todos los años para que los Alcaldes constitucionales se presenten a liquidar, en tiempo oportuno, las cuentas de documentos de proteccion y seguridad pública, son muchos los que todavía faltan a cumplir con este deber en el presente; por lo que, y estando para finalizar el término señalado por instruccion, he creido conveniente hacerles este recuerdo; previéndoles que si para el dia 25 del actual no se presentan en este Gobierno político a hacer la expresada liquidacion por sí mismos ó persona autorizada competentemente para ello, sufrirán las consecuencias a que su morosidad dé margen, sin que tengan a quien culpar por el perjuicio que ellos mismos se imponen. Palencia 17 de enero de 1843.—Jacinto Manrique.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-pisuerga.

Don Juan de Dios Gonzalez de la Torre, Juez de primera instancia de esta villa de Cervera de Rio-pisuerga y su Partido.

A todas las personas que se crean con derecho a la herencia intestada del Presbítero D. Agustin Gutierrez, difunto, Cura que fué en el lugar de Revilla de Pumar; por el presente les cito, llamo y emplazo para que vengan a exponerle en este Tribunal por sí, ó por medio de Procurador con poder bastante, dentro del preciso y perentorio término de treinta dias, á contar desde la fijacion de este edicto: que en cualquiera concepto que se muestren acreedores a los bienes yacentes, se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren; y en otro caso, pasado dicho término sin haber comparecido, proseguiré en esta testamentaria como halláre por conveniente, sin mas citarles, llamarles ni emplazarles, parándoles entero perjuicio; entendiéndose los autos y demas diligencias que se practicaren con los extrados de esta Audiencia en rebeldía de los no comparecientes, pues por mi auto de veinte y cuatro de diciembre del año último así lo tengo mandado. Dado en Cervera a nueve de enero de mil ochocientos cuarenta y tres.—Juan de Dios Gonzalez de la Torre.—Por su mandado, Dámaso Garcia de Abia.—Insértese: Manrique.

ANUNCIOS.

Diputacion provincial de Palencia.

Habiendo acordado esta Diputacion provincial en sesion del dia 9 del que rige, proceder á la recomposicion de los fusiles que han de distribuirse entre los pueblos de esta Provincia; ha dispuesto que dichos fusiles sean compuestos por cuenta suya y con los fondos de su Depositaria, y á calidad de que estos sean reintegrados de los de la Milicia Nacional. Asimismo ha acordado señalar el primer domingo de febrero próximo para la celebracion del único remate que ha de verificarse en la Sala de Sesiones de esta Diputacion; quedando tambien señalado el dia antes del remate para que en él puedan enterarse del estado en que se encuentran dichos fusiles, y desde el dia de la fecha hasta el del remate, del correspondiente pliego de condiciones los que quieran mostrarse licitadores á dicha recomposicion.

Lo que se anuncia al público para los efectos oportunos. Palencia 12 de enero de 1843. =Jacinto Manrique.=P. A. D. S. E., Eugenio García Ruiz, Secretario.

Esta Corporacion ha acordado sacar á público y único remate para el dia 5 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, varios trechos de nuevo camino, que en las travesías del de Magáz faltan para completar la línea ya construida de dicho camino, y del aumento de piedra que necesita el firme en otros trechos del mismo. Los que quieran interesarse en dichas obras y enterarse del plano y condiciones especiales de las mismas, ademas de las generales para las obras públicas de caminos, puentes y puertos aprobadas por Real orden de 14 de abril de 1836, acudirán á la Secretaría de esta Diputacion, donde se les pondrán de manifiesto. Palencia 14 de enero de 1843. =Jacinto Manrique, Presidente.= P. A. D. S. E., Eugenio García Ruiz, Srio.

Administracion principal de Bienes Nacionales de la Provincia de Palencia.

Con fecha 12 del actual han sido aprobados por el Sr. Intendente de la Hacienda nacional de esta Provincia los remates en venta celebrados en esta Capital en 7 del mismo, de 10 quñones de tierras que radican en término de Baños y correspondieron al Clero secular. Palencia 14 de enero de 1843. =José de Lezameta.=*Insértese: Manrique.*

Con la de 13 de dicho mes han sido igualmente aprobados los remates en venta celebrados en esta Capital y Saldaña en 4 y 5 del mismo, de 31 quñones de tierras que radican en Villaproviano y correspondieron al Clero secular. Palencia 14 de enero de 1843. =José de Lezameta.=*Insértese: Manrique.*

En igual fecha ha recaído idéntica aprobacion á los remates en venta celebrados en esta Capital y Frechilla en 2 y 3 del mismo, de 23 quñones de tierras que radican en término de Villacidalér y correspondieron al Clero secular. Palencia 14 de enero de 1843. =José de Lezameta.=*Insértese: Manrique.*

Con fecha 13 del actual han sido aprobados por el Sr. Intendente de la Hacienda nacional los remates en venta celebrados en esta Capital y Frechilla en 6 del mismo, de 14 quñones de tierra que radican en término de Meneses y correspondieron al Clero secular. Palencia 14 de enero de 1843. =José de Lezameta.=*Insértese: Manrique.*

El dia 26 del corriente y hora de las diez de su mañana, se procederá al arriendo en pública subasta de los pastos del soto titulado del Obispo, sito á las inmediaciones de esta Capital, por tiempo de un año, y bajo el tipo de 6.500 rs. que en la actualidad producen. Se anuncia al público para que las personas que gusten interesarse en él acudan á la Intendencia de Rentas de esta Provincia el dia y hora designados.

El dia 30 del referido mes y hora de las diez de su mañana, se arriendan en pública subasta los dos pisones titulados el Alto y el de los Huertos, que en término de la villa de Astudillo corresponden á la Nacion por incautacion de los bienes del Clero secular, por tiempo de un año, y bajo el tipo de 2.010 reales el 1.º, y 1.100 el 2.º, que producen. Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en dicho arriendo, acudan á hacer sus proposiciones ante el Subalterno del Ramo en el Partido de Astudillo, en su domicilio de Torquemada, el dia y hora señalados. Palencia 18 de enero de 1843. =José de Lezameta.=*Insértese: Manrique.*

Comision de la Empresa de Arrendamiento colectivo de la Renta de Aguardiente y Licores en esta Provincia.

Los subarrendatarios de los derechos del ramo en varios pueblos de ella, que faltando al cumplimiento de sus contratos, no se han presentado aun á verificar el pago de la cuota correspondiente al primer trimestre de este año, deberán realizarlo en lo que resta del presente mes; bien entendido que los que no lo hagan sufrirán la competente ejecucion que pedirá á esta Intendencia concluido dicho término. Palencia 18 de enero de 1843 =Vicente de la Calle Calderón.=*Insértese: Manrique.*